



Acuerdo de Concejo Municipal N° 185-2024-MDP

Paucará, 18 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024 de fecha 17 de julio del 2024, sobre la agenda: OFICIO N° 061-2024 de fecha 01 de julio del 2024, emitido por Ignacio Salazar Taipe Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Villa Tiquerccasa, mediante el cual solicita apoyo con maquinaria pesada motoniveladora para el mantenimiento de la carretera desde Tiquerccasa hacia el puente saltapampa; INFORME N° 158-2024-OCMM/MDP/VRQ de fecha 08 de julio del 2024, emitido por Valentin Reymundo Quinto, Jefe de control y Mantenimiento de Maquinarias (e) mediante el cual solicita autorización para dar disponibilidad de maquinaria motoniveladora; INFORME N° 032-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 09 de julio del 2024, emitido por Ing. Jossimar Ortiz Gómez Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el cual solicita autorización bajo sesión de concejo la disponibilidad de maquinarias manifestando que la motoniveladora se encuentra disponible; MEMORANDO N°640-2024-GM/MDP de fecha 16 de julio del 2024, emitido por Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, Gerente Municipal, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo solicita apoyo con maquinaria pesada motoniveladora para el mantenimiento de la carretera desde Tiquerccasa hacia el puente Saltapampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N° 061-2024 de fecha 01 de julio del 2024, emitido por Ignacio Salazar Taipe Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Villa Tiquerccasa, mediante el cual solicita apoyo con maquinaria pesada motoniveladora para el mantenimiento de la carretera desde Tiquerccasa hacia el puente saltapampa;

Que, mediante el INFORME N° 158-2024-OCMM/MDP/VRQ de fecha 08 de julio del 2024, emitido por Valentin Reymundo Quinto, Jefe de control y Mantenimiento de Maquinarias (e) mediante el cual solicita autorización para dar disponibilidad de maquinaria motoniveladora;

Que, mediante el INFORME N° 032-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 09 de julio del 2024, emitido por Ing. Jossimar Ortiz Gómez Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el cual solicita autorización bajo sesión de concejo la disponibilidad de maquinarias manifestando que la motoniveladora se encuentra disponible;

Que, mediante el MEMORANDO N°640-2024-GM/MDP de fecha 16 de julio del 2024, emitido por Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, Gerente Municipal, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo solicita apoyo con maquinaria pesada motoniveladora para el mantenimiento de la carretera desde Tiquerccasa hacia el puente Saltapampa





Acuerdo de Concejo Municipal N° 185-2024-MDP

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024 de fecha 17 de julio del 2024, sobre la agenda: OFICIO N° 061-2024 de fecha 01 de julio del 2024, emitido por Ignacio Salazar Taipe Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Villa Tinquercasa, mediante el cual solicita apoyo con maquinaria pesada motoniveladora para el mantenimiento de la carretera desde Tinquercasa hacia el puente saltapampa; Por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** el apoyo con el “**APOYO CON LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA (MAQUINA SECA)** para el mantenimiento de la carretera desde el Centro Poblado de Villa Tinquercasa hacia el puente saltapampa”, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024 de fecha 17 de julio del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo con el “**APOYO CON LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA (MAQUINA SECA)** para el mantenimiento de la carretera desde el Centro Poblado de Villa Tinquercasa hacia el puente saltapampa”, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA
Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE

